

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

PUENTE ALTO,
09

05 ENE 2016

EX. N° _____ VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el D. L. 3063/79 Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones, lo señalado por la Ordenanza N° 7 de 27 de diciembre de 2000, sobre fijación de tarifas de Derecho de Aseo Domiciliario y sus modificaciones, lo dispuesto Ordenanza N° 3 de 26 de diciembre de 2003, Sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios y sus modificaciones

CONSIDERANDO : 1- La solicitud digital N° 1732486 de 15/12/2015 presentada por don Claus Esteban Castro Novoa, RUT: 10.318.888-1, quien solicita devolución del pago de Derecho de Aseo Domiciliario, correspondientes al domicilio de Psje. Volcán Purranao Oriente N° 2865, Los Silos, rol de avalúo: 2360-29 por los años 2007 al 2014, pagados erróneamente .-

2.- Que el solicitante argumenta haber pagado erróneamente el derecho de aseo por los años 2007 al 2014 del domicilio Psje. Volcán Purranao Oriente N ° 2865, rol : 2360-29, en circunstancias que su domicilio correcto corresponde al de Psje. Volcán Purranao Oriente N ° 2886, Los Silos, rol: 2360-37, y que efectivamente el aseo domiciliario de los años 2007 al 2014 del rol: 2360-29 aparece pagado con fecha 18/02/2015 según Certificado de Pago emitido por el Departamento de Rentas.-

3.- Que el Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos y fotocopia de escritura, confirma el domicilio del solicitante que informa en la solicitud antes citada, mas la tenencia del Estado de Cuenta Bancaria del Banco de Chile y el comprobante de pago por INTERNET de fecha 03/03/2015 emitido del rol erróneamente pagado.-

4.- Que se ha producido una imprecisión del contribuyente al efectuar el pago detallado en los considerandos precedentes, y se hace necesario corregir tal hecho.-

D E C R E T O:

DEVUÉLVASE al contribuyente Sr. Claus Esteban Castro Novoa, R.U.T. 10.318.888-1 la cantidad de \$ 72.512.- (setenta y dos mil quinientos doce pesos) correspondiente al Derecho de Aseo, pagado por INTERNET el día 03/03/2015 bajo el rol 2360-29 por los años 2007 al 2014.-

IMPUTESE la devolución a la cuenta 215.26.01.001.001.001 Devoluciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL